

**VISTO:**

La nota enviada por el Instituto Secundario Maestro Lequerica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma, informan la realización del Acto Escolar por el día del respeto de la diversidad cultural.

Que en esa ocasión se expondrán trabajos realizados por los alumnos sobre las colectividades del distrito, contando con la presencia de miembros de las diversas comunidades extranjeras, sus banderas, danzas y comidas típicas.

Que el desarrollo de este Acto, conlleva la necesidad de contar con un espacio más amplio del que cuentan la institución escolar.

Que requieren el uso del espacio público, comprendido por las calles adyacentes al establecimiento.

Que este Cuerpo Deliberativo ha analizado la viabilidad de la solicitud, conjuntamente con el Director de Inspección General, para brindar la mayor seguridad a los participantes.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Instituto Secundario Maestro Lequerica de Coronel  
===== Dorrego, a utilizar el espacio público comprendido entre la intersección de la calle Costa y Lequerica, quedando permitido el tránsito vehicular por esta última arteria, e interrumpiendo la circulación por calle Costa, para el desarrollo del acto lectivo el día viernes 11 de octubre a la hora 9.30, por el lapso que dure el mismo.-

**ARTICULO 2º)** La Institución Educativa autorizada asumen por sí en forma  
===== exclusiva y excluyente la responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades a desarrollar.-

**ARTICULO 3º)** Los organizadores, garantizarán la higiene y limpieza de los lugares  
===== permitidos para su uso, durante todo el desarrollo del evento.-

**ARTICULO 4º)** El Departamento Ejecutivo a través del Área de Servicios, de Inspección  
===== General, u otra Dirección, podrán asistir técnicamente en cooperación para la realización del evento.-

**ARTICULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3939/19**